

BASES LEGALES DE PROMOCIÓN

“Invierno Benedictino”

En Santiago de Chile, a 11 de junio de 2025 **EMBOTELLADORA ANDINA S.A.**, rol único tributario número 91.144.000-8, representada por doña **Fernanda González Ribeiro Pimenta**, cédula de identidad para extranjeros número 26.723.443-4 y por don **Pedro Rolla Dinamarca**, cédula de identidad número 10.391.547-3, todos domiciliados en Avenida Miraflores número 9153, comuna de Renca, Santiago, en adelante también “**Andina**” o la “**Compañía**”, vienen en establecer las siguientes bases de Promoción, en adelante las “**Bases**”:

PRIMERO

Antecedentes Generales

Andina, dentro de su plan de marketing, promoción y publicidad de los productos que elabora y distribuye, ha organizado la Promoción denominada “**Invierno Benedictino**”, en adelante también la “**Promoción**”, con vigencia a contar del día 15 de junio de 2025 y hasta el día 15 de agosto de 2025, ambas fechas inclusive.

La distribución de será exclusivamente en los puntos de venta del canal tradicional, adheridos voluntariamente a ella, en adelante los “**Locales Adheridos**”.

SEGUNDO

Participantes y Mecánica del Concurso

Durante el periodo de vigencia de la Promoción , sólo podrán participar personas naturales, mayores de 18 (dieciocho) años, residentes o domiciliadas en Chile, que cumplan con todos los requisitos señalados en las presentes Bases, en adelante los “**Participantes**”.

Los Participantes que entre los días 15 de junio de 2025 y hasta el 15 de agosto de 2025, ambas fechas inclusive, compren en cualquiera de los Locales Adheridos, al menos 2 (dos) aguas marca Benedictino formato Plain 1,5 litros en sus versiones con gas y sin gas en adelante, los “**Productos Participantes**”; recibirán de los almaceneros del Local Adherido donde realizó la compra un raspe de azar al momento de la compra.

El raspe de azar podrá aleatoriamente contener la frase “Ganaste” o “Siga Participando”, ésta última, se encontrará en aquellos raspes de azar que no contengan un premio. En caso de que

el participante descubra en su raspe de azar la primera frase, será ganador de una taza térmica Benedictino, conforme a lo detallado en la cláusula cuarta de las presentes Bases.

En el evento que el participante resulte ganador de una taza térmica Benedictino, este deberá ser canjeado únicamente en el Local Adherido en el que adquirió el raspe, para lo cual deberá entregar al almacenero el correspondiente raspe ganador.

En el evento que el participante resulte ganador de taza térmica Benedictino, el almacenero de cada Local Adherido deberá solicitar al ganador sus datos de contacto para que pueda ser contactado a fin de entregarle su respectivo premio. Por su parte, el almacenero deberá informar dichos datos a su respectivo vendedor de Andina con el objeto de gestionar la entrega.

En ambos casos, el raspe debe estar en perfecto estado, esto es, el raspe no puede estar roto, adulterado, ilegible, o en cualquier otra situación similar, puesto que en caso de presentar el raspe de azar alguno de los estados mencionados, quedará inmediatamente anulado, y, por tanto, no podrá ser utilizado para el canje del premio.

La sola recepción del premio por parte del ganador implicará su aceptación plena e irrevocable de los términos establecidos en el documento denominado “Recibo de Premio, Renuncia de Acciones y Derecho a Uso de Imagen”, contenido en el Anexo N° 2 de las presentes Bases, entendiéndose para todos los efectos legales que ha consentido expresamente en lo allí señalado.

Los datos personales que sean solicitados a los Participantes durante la vigencia de esta Promoción serán utilizados con la única finalidad establecida en la cláusula Octava de estas Bases. El organizador en caso alguno será responsable de la veracidad y exactitud de los datos proporcionados por el participante en el evento de que este sea designado como ganador de uno de los premios, siendo exclusiva responsabilidad de este último aportar los datos pertinentes para ser contactado, en caso de ser necesario.

Los Participantes autorizan a Andina a realizar el tratamiento de sus datos personales conforme a la Ley N° 19.628, con el objeto de participar en la Promoción mencionada en el presente instrumento y realizar el canje de los premios.

Se deja constancia que la entrega de los premios requiere que el consumidor final:

- a) Sea mayor de 18 (dieciocho) años;
- b) Tenga residencia o domicilio en Chile;
- c) Sea la persona que haya comprado los Productos Participantes.

De no cumplirse con uno o más de los requisitos, no se podrá hacer efectivo el canje de los premios y se podrá realizar la misma mecánica para que otro consumidor pueda participar de los premios.

TERCERO

Locales Adheridos

Esta Promoción incluirá solamente a los Locales Adheridos voluntariamente del canal tradicional dentro de la Provincia de Antofagasta, el Loa y Tocopilla de la II región, provincia de Coyhaique, Aysén, Capitán Prat y General Carrera de la XI región; provincia de Magallanes, Antártica Chilena, Tierra del Fuego y Última Esperanza de la XII región. En total 250 (doscientos cincuenta) Locales Adheridos.

Estos Locales Adheridos podrán ser identificados mediante material publicitario que en cada uno de ellos se exhibirá adecuadamente.

Asimismo, será responsabilidad de cada uno de los Locales Adheridos retirar todo el material publicitario referente a la presente Promoción, una vez terminada la vigencia del mismo.

CUARTO

Premios y Stock

El premio contenido en el raspe consistirá en 1 (una) taza térmica Benedictino, cuyo valor comercial es de \$5.300.- (cinco mil trescientos pesos chilenos) IVA incluido. En adelante el “**Premio**”.

En total, Andina ha destinado la cantidad de 1.000 (mil) raspes de azar marcados como ganadores, los cuales contendrán la frase “*Ganaste*”, es decir existirán 1.000 (mil) ganadores del Premio .

Andina ha destinado la cantidad total de 51.000 (cincuenta y un mil) raspes de azar, de los cuales sólo 1.000 (mil) contienen frases con premios y 50.000 (cincuenta mil) contienen la frase “*Siga Participando*”, y que no contienen premios.

Los premios previamente señalados pueden variar de acuerdo a la disponibilidad, no así el formato y familia de producto establecido como premio.

Es requisito esencial para el cobro de cualquiera de los premios antes individualizados que el raspe de azar esté en perfecto estado, esto es, que el raspe de azar no esté roto, adulterado, ilegible, o en cualquier otra situación similar, puesto que en caso de presentar alguno de los estados mencionados, quedará inmediatamente anulado, y, por tanto, no podrá ser utilizado para el canje del premio.

El raspe ganador podrá ser canjeado por el ganador únicamente en el Local Adherido a la Promoción en el que obtuvo dicho raspe.

Los Premios no son sustituibles, ni canjeables por su valor en dinero.

QUINTO

Condiciones de Entrega

Los Participantes que resulten ganadores, podrán canjear su premio únicamente en el Local Adherido donde obtuvo el raspe, para lo cual deberá entrega el raspe original en perfecto estado de conservación al momento de realizar el canje del premio. La sola recepción del premio por parte del ganador implicará su aceptación plena e irrevocable de los términos establecidos en el documento denominado “Recibo de Premio, Renuncia de Acciones y Derecho a Uso de Imagen”, contenido en el Anexo N° 2 de las presentes Bases, entendiéndose para todos los efectos legales que ha consentido expresamente en lo allí señalado, que se entiende formar parte integrante del presente instrumento para todos los efectos legales.

Se deja constancia que para que Embotelladora Andina entregue los premios de taza térmica Benedictino será requisito que el ganador cumpla lo siguiente: sea mayor de 18 años, se encuentre domiciliado o tenga residencia en Chile, sea la persona que haya comprado los Productos Participantes, entregue sus datos de contacto completos al almacenero para que éste los ponga a disposición de Andina, a fin de coordinar la entrega del premio y que se

encuentre en la provincia del Local Adherido en el que compró los Productos Participantes al momento de la entrega del premio.

El canje del raspe podrá hacerse efectivo hasta el día el día 15 de agosto de 2025.

SEXTO

Vigencia

La presente Promoción tiene vigencia desde los días 15 de junio de 2025 y hasta el 15 de agosto de 2025, ambas fechas inclusive.

Con todo, Andina se reserva el derecho a modificar las Bases incluidas, informando previamente a los Participantes, según sea el caso, todo lo cual no generará responsabilidad ni compensaciones a favor de terceros o de los Participantes por parte de Andina.

SÉPTIMO

Responsabilidad

Andina deja expresa constancia que el uso negligente o inadecuado que realice el ganador con los premios indicados no implica responsabilidad alguna para Andina y la libera desde ya de cualquier consecuencia derivada de dichos hechos.

OCTAVO

Uso y Procesamiento de Datos Personales

Andina respeta la privacidad de los consumidores que participan de esta Promoción, por este motivo los datos personales que sean proporcionados, recolectados y almacenados durante la vigencia y mediante la mecánica de esta Promoción podrán ser usados solo con la finalidad de poder individualizar a los Participantes e identificar al ganador del premio, asimismo, su identificación permitirá a Andina o a terceros colaboradores de esta contactar a los ganadores de esta Promoción. Andina podrá transferir dichos datos personales a terceros con la única finalidad de que se cumpla lo establecido en las bases de esta Promoción.

Andina busca que los consumidores que participan en esta Promoción estén al tanto de los datos que esta última entrega, con el objeto de que tengan control sobre la información compartida por Andina. En estos términos, Andina declara que respeta la privacidad y el derecho a la autodeterminación informativa de toda persona y que es el responsable de los

datos tratados en esta Promoción conforme a lo señalado en la Constitución Política y las leyes de la República de Chile, en particular a lo establecido en la Ley N° 19.628, sobre protección a la vida privada.

Los Consumidores que participan en esta Promoción declaran y garantizan que la información, materiales, contenidos u observaciones que no sean de su propiedad y que sean ingresados con el fin de participar en esta Promoción, no infringen los derechos de propiedad intelectual de terceros, no se refieren a datos personales de terceros y no infringen en general otra disposición legal.

NOVENO

Protocolización notarial de las Bases

Las Bases contenidas en el presente instrumento son las únicas que corresponden a la Promoción “**Invierno Benedictino**”. Para todos los efectos legales, estas Bases se encuentran protocolizadas en la Notaría de Santiago de don Cosme Fernando Gomila Gatica ubicada en calle Ahumada número 341, 4° piso, comuna de Santiago, Región Metropolitana, lo que constituirá presunción suficiente de conocimiento y aceptación de todos sus términos y anexo por parte de cualquier persona que participe en la presente Promoción.

Estas Bases estarán disponibles en la página web www.koandina.com durante el período de vigencia de la Promoción, así como también en la sucursal de Andina ubicada en Avenida Miraflores número 9153, comuna de Renca, Santiago.

DÉCIMO

Disposiciones Generales

Sin perjuicio de otras disposiciones de estas Bases, serán condiciones de esta Promoción las siguientes:

Los ganadores de los premios de esta Promoción, por el sólo hecho de participar en él y como condición para la entrega de los premios respectivos, autorizan desde ya a Andina, y sin necesidad de una autorización especial, a obtener, difundir, exhibir y/o reproducir sus nombres e imágenes y los de su grupo familiar, en cualquier acción publicitaria, de prensa o promoción, en uno o más medios de comunicación a elección de Andina, que diga relación con la Promoción, sin derecho a compensación monetaria alguna, ni a pago alguno por

concepto de honorarios, indemnización o cualquier otra clase de prestación, a favor de las personas fotografiadas o filmadas.

La responsabilidad de Embotelladora Andina S.A. se extiende sólo hasta la entrega de los premios, no respondiendo en modo alguno por el uso o funcionamiento de los mismos por parte de los ganadores. Los ganadores, mantendrán indemnes a Andina de todo y cualquier daño, pérdida o accidente que pudiera ocurrir como consecuencia de la utilización de los premios.

Ante cualquier discrepancia respecto a la aplicación de estas Bases o la implementación de la Promoción, primará la interpretación de Andina, sin apelación alguna.

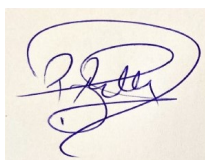
Andina se reserva el derecho a modificar, complementar o rectificar estas Bases en cualquier momento, lo cual será debidamente comunicado a los Participantes.

En todo caso, no será aceptado ni será legalmente procedente ningún reclamo que no sea presentado a Andina o al Notario que autoriza estas bases: (i) por escrito, explicando claramente la situación y; (ii) antes de la Fecha Máxima de Reclamación, la cual vence el día 15 de agosto de 2025.

DÉCIMO PRIMERO

Firma Electrónica Simple

Las presentes Bases se firman mediante firma electrónica simple, según da cuenta el certificado de firma electrónica emitido por la empresa Digicert y que se inserta al final del presente documento.



Pedro Rolla Dinamarca



Fernanda González Ribeiro

pp. EMBOTELLADORA ANDINA S.A.

ANEXO N° 1

MATERIAL PUBLICITARIO LOCALES ADHERIDOS

“Promoción Invierno Benedictino”

Imágenes meramente referenciales



TEXTO LEGAL: PROMOCIÓN VÁLIDA DESDE EL 15 DE JUNIO 2025 HASTA EL 15 DE AGOSTO 2025, AMBAS FECHAS INCLUSIVE. TOTAL DE PREMIOS: 1.000 (MIL). PROMOCIÓN VÁLIDO SÓLO EN WWW.KOANDINA.COM, [DE LA PROVINCIA DE ANTOFAGASTA, EL LOA Y TOCOPILLA DE LA II REGIÓN; PROVINCIA DE COYHAIQUE, AYSÉN, CAPITÁN PRAT Y GENERAL CARRERA DE LA XI REGIÓN; PROVINCIA DE MAGALLANES, ANTÁRTICA CHILENA, TIERRA DEL FUEGO Y ÚLTIMA ESPERANZA DE LA XII REGIÓN. ORGANIZA EMBOTELLADORA ANDINA S.A., AVENIDA MIRAFLORES N° 9153, RENCA, SANTIAGO. BASES DISPONIBLES EN WWW.KOANDINA.COM.

ANEXO N° 2

Recibo de Premio, Renuncia de Acciones y Derecho a Uso de Imagen

En _____, a ____ de _____ de _____.

Yo, _____, de nacionalidad _____, estado civil _____, profesión u oficio _____, RUT N° _____-_____, domiciliado en _____, de la ciudad de _____, declaro:

Que, con fecha de hoy he recibido de parte de **Embotelladora Andina S.A.**, RUT N° 91.144.000-8 (en adelante “**Andina**”), el premio taza térmica Benedictino (en adelante el “**Premio**”), del cual resulté ganador con fecha ____ de _____ de _____, con motivo de Concurso denominado “**Invierno Benedictino**”(en adelante el “**Concurso**”).

- Que, Andina nada me adeuda ni mantiene obligación pendiente de cualquier especie con relación a mi persona, habiendo recibido a entera satisfacción y conformidad el premio antes señalado.
- Que, acepto que los gastos de traslado, para el uso y disposición del premio son de responsabilidad y serán sufragados por mi persona, en mi propia cuenta, riesgo y cargo. Por ello, me comprometo a seguir las condiciones e indicaciones del premio que recibo.
- Que, relevo de toda responsabilidad a Andina, de cualquier daño, pérdida o perjuicio de cualquier tipo, sobre las cosas o las personas, incluyendo accidentes o muerte, que se pudiesen ocasionar o producir como resultado de la aceptación del premio y/o de mi participación en el Concurso y/o del uso del premio, ya sea por mí, una tercera persona o cualquier otra ajena. En caso de que el premio que recibo se encuentre al alcance de una persona menor de edad, la responsabilidad por el uso que se haga del premio recae en mi persona, o en los padres de familia o encargados legales del menor.
- Que, recibo el premio dada mi participación legítima en el Concurso, por lo que cualquier comprobación de información que mi persona ha brindado incorrecta o falsa en todo acto relativo a la aceptación y recepción del premio, así como de mi participación en el Concurso, hará que el premio sea devuelto a Andina, junto con los daños y perjuicios,

aceptando que Andina podrá seguir en mi contra todo tipo de acciones civiles, penales y administrativas que pudieren corresponder.

- Que, no soy socio, director, gerente ni trabajador dependiente de Andina, o de cualquiera de sus filiales y/o de sus empresas relacionadas. Asimismo, declaro no ser cónyuge de las personas señaladas.
- El premio no incluye costos ni trámites de obtención de licencia de conducir respectiva de ni tampoco cualquier otro gasto que no esté expresamente mencionado en el presente instrumento. En caso de que no se cumpla con alguno de los requisitos señalados, se perderá el premio para el ganador.
- Que, cuento con todos los requisitos indicados en las bases legales para participar del Concurso.
- Por este acto, autorizo desde ya expresamente a Andina, sin necesidad de una autorización especial, a utilizar la información recaudada mediante el Concurso y a difundir mi nombre e imágenes mediante la toma de fotografías y/o videos, vinculadas a mi participación en el Concurso, renunciando a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especies. Además, faculto a Andina para exhibir y/o publicitar el Concurso, su premio y ganador, a través de los medios y en la forma que lo estimen conveniente. Con lo anterior, autorizo expresamente que la información proporcionada en la participación y toda aquella que sea recolectada o almacenada durante la vigencia del Concurso, incluyendo aquella relativa a la adquisición, contratación y uso de productos y servicios, sea tratada y comunicada por Andina, y sus filiales.
- De esta forma, vengo en renunciar a ejercer cualquier tipo de reclamo o acción, judicial o administrativo, en contra de Andina, en relación de las obligaciones que hubieren podido corresponderle para conmigo en virtud del Concurso referido.

Nombre y Apellido Ganador

RUT N°

Firma

Certificado de firmas electrónicas:
EA502D6F1-EFB0-4ECD-A98A-6184919207DB



Firmado por

Firma electrónica

Fernanda Gonzalez Ribeiro Pimenta
CHL 267234434
fgonzalezribeiro@koandina.com

GMT-04:00 Martes, 24 Junio, 2025 01:09:33
Identificador único de firma:
FFF554A0-9193-471C-9BA1-99F9902BB6CD

Pedro Rolla Dinamarca
CHL 103915473
pedro.rolla@koandina.com

GMT-04:00 Miércoles, 18 Junio, 2025 09:32:47
Identificador único de firma:
8973094F-2A45-40A0-AE26-5171AF473204